

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



PERFIL DEL PUESTO DE ABOGADO GENERAL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA ARTÍCULO

ARTÍCULO 101. Para ser abogado general se requiere poseer título de licenciado en derecho, experiencia profesional mínima de tres años anteriores a su designación y cumplir con los demás requisitos exigidos en este estatuto a los coordinadores generales.

ARTÍCULO 91. Para ser Coordinador General de la Universidad se requiere:

- I. Ser mayor de treinta y cinco y menor de setenta años de edad;
- II. Poseer un grado académico a nivel licenciatura como mínimo;
- III. Tener una antigüedad mínima de tres años al servicio de la Universidad, sea en lo académico o en lo administrativo, y
- IV. Ser de reconocida honorabilidad y capacida